

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD RÍO IZANA**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Asamblea de Concejales, de fecha 25 de junio de 2020, la disolución de la Mancomunidad y la liquidación de bienes y derechos así como el presupuesto de 2020 que la recoge, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto-liquidación se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Tardelcuende, 26 de junio de 2020.- El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez. 1256

BOPSO-78-10072020